

# Ayuntamiento de Málaga

## Intervención General



### INFORME-RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PARTE 1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1.1.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	4
1.2.	EJERCICIO Y ENTIDAD.....	4
1.2.1.	EJERCICIO.....	4
1.2.2.	ENTIDAD (ALCANCE SUBJETIVO).....	5
1.3.	ESTRUCTURA DE CONTENIDOS.....	5
<b>PARTE 2.</b>	<b>ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.....</b>	<b>6</b>
2.1.	INFORMES DE REPARO.....	6
2.2.	INFORMES DE OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA (ARTÍCULO 28 DEL RD424/2017).....	6
2.3.	ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.....	6
2.4.	DISCONFORMIDAD CON ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	6
<b>PARTE 3.</b>	<b>ACTUACIONES EN MATERIA CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>6</b>
3.1.	CONTROL FINANCIERO PLANIFICADO.....	6
3.1.1.	Control financiero planificado en materia de personal.....	6
3.1.2.	Control financiero planificado en materia de contratación y conformidad de facturas.....	7
3.1.3.	Control financiero planificado en materia de subvenciones.....	7
3.1.4.	Control financiero planificado en materia de auditorías cuentas y de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales.....	7
3.1.5.	Control financiero planificado en materia de ingresos.....	8
3.2.	CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO.....	8
3.2.1.	Control financiero no planificado en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2020.....	8
3.2.2.	Control financiero no planificado en materia de control de la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2020.....	9
3.2.3.	Control financiero no planificado en materia asignaciones puestas a disposición de los grupos políticos.....	9
3.2.4.	Control financiero no planificado en materia de seguimiento de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2021.....	9
3.2.5.	Control financiero no planificado en materia de seguimiento del Patrimonio Municipal del Suelo y de auditoría sobre factura electrónica.....	9
3.2.6.	Control financiero permanente.....	9
<b>PARTE 4.</b>	<b>COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO O DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>PARTE 5.</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE MEDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES.....</b>	<b>10</b>
<b>PARTE 6.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>
6.1.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	11
6.2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL CONTROL PERMANENTE.....	11
6.3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.....	11
<b>PARTE 7.</b>	<b>DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.....</b>	<b>12</b>
7.1.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	12
7.2.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONTROL FINANCIERO.....	12
7.3.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA PÚBLICA.....	12
<b>PARTE 8.</b>	<b>VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.....</b>	<b>13</b>
8.1.	FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	13
8.2.	MEDIDAS, PLAZOS Y RESPONSABLES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ANTERIOR INFORME RESUMEN.....	13
8.3.	IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EFECTIVIDAD PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS.....	13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		



**ABREVIACIONES**

DGTr.....	Dirección General de Tributos
CEMI .....	Centro Municipal de Informática
GESTRISAM .....	Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga
GMU .....	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
IGAE .....	Intervención General de la Administración del Estado
IMFE.....	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
IMV .....	Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana
ISPA.....	Información Salarial de Puestos de la Administración
M .....	Millones
OCEX.....	Órganos de Control Externo
OCM.....	Consortio Orquesta Ciudad de Málaga
OIRESCON .....	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OVP .....	Ocupación de la Vía Pública
PACF.....	Plan Anual de Control Financiero
RD424/2017 .....	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local
TRLRHL.....	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>			



# INFORME-RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022

## PARTE 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El presente Informe-Resumen se atiene a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Tercer párrafo del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)<sup>1</sup>.
- Artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (en adelante, RD424/2017)<sup>2</sup>.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local (en adelante, Resolución de 02/04/2020 de la Intervención General de la Administración del Estado; en adelante, IGAE).

Con esta Resolución, la IGAE da cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 37 del RD424/2017.

- Plan Anual de Control Financiero 2022 del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, PACF2021), elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga con fecha 24 de marzo de 2022 y del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022. Durante los primeros meses se terminaron los trabajos del anterior Plan 2021
- Modelo de Fiscalización Limitada Previa de Requisitos Básicos, aprobado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 25 de junio de 2020 y modificado el 24 de febrero de 2022.

### 1.2. EJERCICIO Y ENTIDAD

#### 1.2.1. EJERCICIO

El presente Informe Resumen recoge las actuaciones y principales conclusiones resultantes del control interno desarrollado durante el ejercicio 2022 por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, IGAM), al que fue sometida la gestión económico-financiera de dicho ente local y el conjunto de entidades dependientes del mismo. Dicho control, según hayan sido las materias y la modalidad del mismo (fiscalización limitada previa o control financiero), ha alcanzado a otros ejercicios precedentes, como es el caso de personal, ingresos y subvenciones del ejercicio

<sup>1</sup> Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

<sup>2</sup> Artículo 37. Informe resumen.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.
3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





2020 o 2021 cuyos informes definitivos fueron evacuados a principios de 2022.

### 1.2.2. ENTIDAD (ALCANCE SUBJETIVO)

En cuanto a la entidad, este Informe Resumen da cuenta del control financiero llevado a cabo en el Ayuntamiento de Málaga, incluyendo el conjunto de entidades dependientes de él, cuya relación es la siguiente:

DENOMINACIÓN	CIF	NATURALEZA JURÍDICA
Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	Entidad local
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU)	P7990002C	Agencia Pública
Instituto Municipal de la Vivienda (IMV)	P7990003A	Organismo Autónomo
Centro Municipal de Informática (CEMI)	P2900011D	Organismo Autónomo
Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales (PICASSO)	P7906703I	Agencia Pública
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	P2900021C	Agencia Pública
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios al Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM)	Q2900429H	Organismo Autónomo
Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga (OCM)	Q7955058H	Consorcio con mayoría pública municipal
Empresa Malagueña de Transportes, SAM	A29122249	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal Aguas de Málaga, SA	A29185519	Empresa con mayoría municipal (100%)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, SA	A29178902	Empresa con mayoría municipal (51%)
Parque Cementerio de Málaga, SA	A29194206	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal Iniciativa y Actividad Málaga, SA	A29233681	Empresa con mayoría municipal (100%)
Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, SAM	A29585726	Empresa con mayoría municipal (100%)
Más Cerca, SAM	A92337633	Empresa con mayoría municipal (100%)
Málaga Deporte y Eventos, SA	A92380070	Empresa con mayoría municipal (100%)
Teatro Cervantes e iniciativas audiovisuales, SA	P7906701C	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, SA	A92923994	Empresa con mayoría municipal (100%)
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, SL	B93111557	Empresa con mayoría municipal (100%)
Limpieza de Málaga, SAM	A93746584	Empresa con mayoría municipal (100%)
Fundación Palacio de Villalón	G93003150	Fundación del sector pública local
Fundación Félix Revello de Toro	G93098374	Fundación del sector pública local
Fundación Rafael Pérez Estrada	G93201911	Fundación del sector pública local

### 1.3. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

La estructura de contenidos de este informe-resumen en relación a las actuaciones llevadas a cabo por la IGAM en materia de control interno se articula atendiendo a las diversas modalidades de dicho control previstas en la normativa de aplicación; así, tendremos lo siguiente:

#### FUNCIÓN INTERVENTORA

#### FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y DE EFICACIA

- Control financiero permanente
  - Control financiero permanente planificado
  - Control financiero permanente no planificado
- Auditoría pública
  - Auditoría de cuentas
  - Auditoría de cumplimiento
  - Auditoría operativa

Se incluyen, además otras actuaciones y aspectos que resultan determinantes para dimensionar adecuadamente la labor y actividades desplegadas, así como sus necesidades y colegir las conclusiones alcanzadas.

*Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022*

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		



**PARTE 2. ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA****2.1. INFORMES DE REPARO**

Informes de reparo formulados por esta IGAM a lo largo del ejercicio 2022 de los que ha mediado resolución de discrepancias por decreto del Sr. Alcalde o del Pleno en el caso de reconocimientos extrajudiciales de créditos:

Total de informes de reparos a gastos..... 165

Correspondientes al Ayuntamiento..... 85

Correspondientes a agencias públicas, organismos autónomos o consorcios ..... 80

De los reparos antes citados, se destacan 2 referidos a Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos:

1. Aprobado en sesión plenaria y correspondiente al Ayuntamiento por importe de ..... 85.142,85 €

2. Aprobado en sesión plenaria correspondiente a Casa Natal Picasso por importe de ..... 96.388,49 €

**2.2. INFORMES DE OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA (ARTÍCULO 28 DEL RD424/2017)**

En cuanto a los informes por omisiones de fiscalización previa, se han emitido los siguientes informes:

Total de informes por omisiones de fiscalización previa..... 7

Correspondientes al Ayuntamiento..... 5

Correspondientes a agencias públicas, organismos autónomos o consorcios (1 IMFE y 1 Consorcio Orquesta) ..... 2

Todas las omisiones de fiscalización han sido por ausencia de fiscalización previa, sin ningún otro incumplimiento.

**2.3. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS**

Durante el ejercicio 2022 no se detectaron anomalías en materia de ingresos durante el proceso de fiscalización limitada o toma de razón.

En el control financiero a posteriori que se hace sobre una muestra y que se detalla más adelante se recogen una serie de observaciones, incumplimientos o recomendaciones como control financiero.

**2.4. DISCONFORMIDAD CON ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

Se han realizado 4 notas de disconformidad con los justificantes de anticipos de caja fija, bien por aportar facturas sin desglose de precios unitarios, bien por aprobarse el gasto con posterioridad a la fecha de emisión de la factura, bien por IVA mal desglosado, bien porque se trata de un gasto en que se colabora con una entidad y no media convenio de colaboración previo.

**PARTE 3. ACTUACIONES EN MATERIA CONTROL FINANCIERO**

Sobre la base del citado Plan Anual de Control Financiero, a lo largo de 2022, esta Intervención ha emitido varios informes de control financiero, cuya secuencia y principales contenidos se refieren a continuación:

**3.1. CONTROL FINANCIERO PLANIFICADO****3.1.1. Control financiero planificado en materia de personal**

INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DEL IMFE

Firmado el 17/02/2022 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2022 y se incluyó en el

*Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022*

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





PACF de 2021. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de aprobación de la RPT, errores en el cálculo de determinados trienios y complementos, ausencia de autorización previa y control de horas extraordinarias, superación de tiempo máximo de temporalidad y comisiones de servicio, y como debilidad y recomendación reducir el número de plazas de personal laboral en favor de nuevas de personal funcionario.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DE GESTRISAM

Firmado el 22/02/2022 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principal irregularidad versa sobre Oferta de Empleo Público caducadas al superar el plazo máximo de 3 años y como debilidad y recomendación la necesidad de aprobar un nuevo convenio.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Firmado el 25/02/2022 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de RPT, error en determinados cálculos de antigüedad y paga extraordinaria, elevada temporalidad del personal, como debilidad la ausencia de procedimiento y constancia de llamadas en la utilización de las bolsas de trabajo y como recomendación la necesidad de aprobar un nuevo convenio.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DE GMU

Firmado el 01/04/2022 del que se dio cuenta al Pleno de abril de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principales irregularidades versan existencia de promoción automática solo por antigüedad, necesidad de vincular la productividad no solo a la asistencia al trabajo, superación de tiempo máximo de temporalidad en coberturas temporales y riesgo de temporalidad que pueda implicar situaciones convertibles en indefinidas y como debilidad y recomendación la necesidad de aprobar un nuevo convenio.

### 3.1.2. Control financiero planificado en materia de contratación y conformidad de facturas

En este ejercicio de 2022 no se ha realizado informes de control financiero sobre esta materia.

### 3.1.3. Control financiero planificado en materia de subvenciones

#### INFORMES DEFINITIVOS SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020

Firmados el 13/05/2022 de los que se dio cuenta al Pleno de julio de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Se trata de control financiero sobre subvenciones concedidas por varias juntas municipales de distrito (1, 2, 7 y 11) y por los organismos IMV e IMFE. No se aprecian irregularidades, pero si debilidades como memorias justificativas aportadas pero no firmadas, ausencia de publicidad por parte del beneficiario de que la actividad estaba subvencionada, ausencia de solicitud registrada y retraso al alguna comunicación a la BDNS.

### 3.1.4. Control financiero planificado en materia de auditorías cuentas y de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Firmado el 24/02/2022 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principales irregularidades versan sobre falta de autorización previa

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





por parte del Pleno respecto a operaciones de endeudamiento (leasing) de EMT y SMAS-SA, excesiva contratación menor sin que haya una planificación (EMT, LIMASAM; EMASA, PARCEMASA y PROMALAGA), bienes de dominio público dentro del capital social en alguna sociedad, tarifas sin estar definida su naturaleza jurídica lo que podría haber necesitado una autorización por Pleno, potencial solapamiento de ámbitos de actuación de algunas empresas como Málaga Deporte y Eventos, SMV y PROMALAGA con áreas municipales u otros organismos, participación en sociedades por parte de PROMALAGA (de segundo nivel de dependencia con respecto al Ayuntamiento), así como el ingreso de tasa por zona azul por parte de SMAS-SA que debe ingresarse en el Ayuntamiento y sin que debiera estar sujeto a IVA.

### 3.1.5. Control financiero planificado en materia de ingresos

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2021

Firmado el 24/10/2022 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2022 y se incluyó en el PACF de 2022. La principal irregularidad versa sobre necesidad de incluir en el texto de la Ordenanza de IIVTNU las condiciones para aplicar los sistemas de convivencia para tener derechos para aplicar la bonificación, cuando en la actualidad se regula en una Circular.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE DEVOLUCIONES DE INGRESOS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2021

Firmado el 25/10/2022 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2022 y se incluyó en el PACF de 2022. La principales irregularidades han sido la no existencia de informe técnico que identifique el motivo de la devolución en el precio público de parque zoonosanitario y error en el tipo de interés aplicado en la devolución por exceso o duplicidad.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE DERECHOS RECONOCIDOS APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2021

Firmado el 28/11/2022 del que se dio cuenta al Pleno de diciembre de 2022 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades detectadas han sido la reducción de tarifa al 50% en PPCPNT recogida basura industrial sin informe previo exigido en la Ordenanza, la necesidad de mayores gestiones para el cobro de Precio Público (P.P.) por ayuda a domicilio para evitar la prescripción, tarifa incorrecta girada en P.P. Caja Blanca y otorgamiento de autorizaciones sin licitación de ocupaciones de playas.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE DEVOLUCIONES DE INGRESOS APROBADAS POR GMU CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2021

Firmado el 14/12/2022 del que se dio cuenta al Pleno de diciembre de 2022 y se incluyó en el PACF de 2022. El principal incumplimiento detectado ha sido permitir ingreso por autoliquidación de tasa OVP cuando no es el sistema de liquidación permitido en la ordenanza.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO

### 3.2.1. Control financiero no planificado en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2020

Dentro del PACF2022 se incluyó este informe que se encuentra actualmente en estado de elaboración, pues además de centrarse en el informe resumen anual, como novedad de este ejercicio se está analizando de forma individualizada la forma de obtener los datos

*Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022*

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		







de 2 Organismos Autónomos dependientes pues el ejercicio anterior se puso de manifiesto debilidad en el cálculo y necesidad de depuración en el IMFE, CN Picasso y Consorcio.

### 3.2.2. Control financiero no planificado en materia de control de la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2020

Se emitió informe definitivo el 27/01/2023 por lo que formará parte del resumen anual de 2023.

### 3.2.3. Control financiero no planificado en materia asignaciones puestas a disposición de los grupos políticos

Se emitió informe el 06/09/2022, sobre el cotejo de las cuentas justificativas de las asignaciones otorgadas a los grupos políticos municipales correspondientes al ejercicio de 2021 dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión de septiembre de 2022 que se celebró el 05/10/2022. Como resultado del mismo se concluyó que los gastos eran acordes a la finalidad, que ningún grupo debe devolver cantidades no gastadas como límite mínimo pero que tienen un saldo pendiente de gastar acumulado y que todos los grupos están al corriente con sus obligaciones laborales y tributarias.

Así mismo, tras consulta a la Dirección General de Tributos (en adelante, DGTr) se puso de manifiesto que los partidos políticos receptores de algunas aportaciones por parte de los grupos políticos municipales deben expedir factura por dichas aportaciones si les prestan servicios, pero si no, al menos, y por recomendación del Tribunal de Cuentas, debe ponerse de manifiesto cuál es el beneficio que obtiene el Grupo Local al realizar esas aportaciones al Partido Político.

### 3.2.4. Control financiero no planificado en materia de seguimiento de Inversiones Financiera-mente Sostenibles de 2021

Se emitió informe el 25/02/2022, sobre las IFS financiadas con superávit de 2019 y ejecutadas en 2020 y como segundo año excepcional 2021, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión de marzo de 2022.

Se refiere a IFS procedentes del superávit de 2019 cuyos créditos se dotaron en 2020 y debieron ejecutarse entre 2020 y 2021. COVID. En 2021 se terminan de ejecutar 43.961,06 € en los capítulos 1 y 4 del Presupuesto de Gastos.

### 3.2.5. Control financiero no planificado en materia de seguimiento del Patrimonio Municipal del Suelo y de auditoría sobre factura electrónica

No se han podido hacer estos 2 informes por falta de medios humanos, si bien desde GMU, que es donde principalmente se gestiona el PMS, emiten un informe anual de control de estos bienes y se les ha comunicado la necesidad de crear un Registro.

### 3.2.6. Control financiero permanente

Además de los informes anteriores, se han emitido los correspondientes informes previos sobre aprobación del Presupuesto General, Liquidación del Presupuesto, Cuenta General, endeudamiento, modificaciones de crédito, convenios de colaboración, reglas fiscales y destino del superávit, así como el suministro de información mensual, trimestral y anual a la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





## PARTE 4. COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO O DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

A lo largo de 2022 se han desarrollado labores dirigidas por la IGAM para dar puntual cumplimiento a obligaciones aparejadas al control externo o de seguimiento y supervisión que llevan a cabo diferentes entes ajenos al Ayuntamiento de Málaga. En este sentido podemos destacar las siguientes:

### SOBRE CONTROL INTERNO LLEVADO A CABO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Se ha reportado, en los plazos y con los contenidos estipulados al efecto, la información que sobre esta materia, referida al ejercicio 2021, fue requerida por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante, OIRESCON).

### SEGUIMIENTO EN MATERIA DE RETRIBUCIONES SALARIALES

Se ha reportado, en los plazos y con los contenidos estipulados al efecto, la información que sobre esta materia, referida al ejercicio 2021, fue requerida por el Ministerio de Política Territorial a través del espacio de Información Salarial de Puestos de la Administración (en adelante, ISPA).

## PARTE 5. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES

Se incorporó a finales de 2020 un segundo puesto de colaboración, existiendo por lo tanto un Interventor General, un Interventor Adjunto y una Viceinterventora.

En materia de control interno hay diferenciados dos servicios desde febrero de 2019: el primero, para abordar la fiscalización limitada previa; y, el otro, para el control financiero a posteriori planificado (sobre ingresos, gastos, subvenciones y resto de materias).

En 2023 se ha creado un tercer servicio, de control financiero no planificado, pues es una persona sola la que estaba llevando todos los expedientes de modificaciones de créditos, envío de información al Ministerio (tanto trimestral como anual), emisión de informes de presupuesto, liquidación y cálculos de estabilidad presupuestaria, creándose así un servicio con al menos 3 personas.

Se elaboró un Plan Estratégico de la Intervención General con horizonte 2022-2025 con objeto de programar una mejora de medios humanos, técnicos y organizativos.

Se está trabajando para mejorar el funcionamiento de la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, favoreciendo una mejor asignación de funciones con el máximo grado de coordinación y planificación de su actividad, pretendiendo presentar un organigrama para finales de 2023 con objeto de ir cubriendo plazas y puesto durante 2023 a 2025.

En materia de orden organizativo hay que complementar los mayores medios humanos y tecnológicos necesarios con una ampliación de los espacios disponibles.

Las principales y más prioritarias necesidades del Área de Intervención para ser atendidas son:

1. **En materia de dotación de personal:** serían necesarios un puesto de TAG para el servicio de control financiero planificado dado el volumen de funciones que ha adquirido en los dos últimos años, así como cubrir los puestos vacantes de administrativo tras la jubilación en diciembre de 2022 y jefe de sección.

También sería necesario más personal para terminar los informes de control financiero en plazo y poder realizar control sobre el PMS y auditoría de facturas electrónicas.

2. **En materia de medios físicos:** la ampliación del espacio físico donde se ubica la Intervención, actualmente manifiestamente insuficiente y con gran hacinamiento, pretendiéndose que di-

*Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022*

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





cho espacio sea un continuo en una misma planta que albergue a todos los funcionarios.

3. **En materia de medios tecnológicos:** La necesidad de contar con programas informáticos de control de las subvenciones y una administración electrónica completa.

## PARTE 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La mayoría de los reparos formulados respondían a una misma casuística, la dilación en la tramitación de los expedientes de contratación, y el uso inadecuado del contrato menor. Parece que este Ayuntamiento a lo largo de 2022 ha reaccionado, agilizado la contratación y la formación del personal en materia de contratación menor, simplificada y mayor, con lo que se obtendrán resultados a partir de 2023.

### 6.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL CONTROL PERMANENTE

A continuación se recogen las principales conclusiones obtenidas de las actuaciones de control permanente según las materias abordadas:

#### 1. Control realizado en materia de personal (sobre Organismos Autónomos, Agencias y Consorcio):

- Necesidad de aprobar un nuevo convenio. Los actuales son antiguos.
- Necesidad de aprobar una Relación de Puestos de Trabajo en algunos Organismos Autónomos que no tienen.
- Necesidad de vigilar el exceso de tiempo en contrataciones temporales y coberturas provisionales más allá de lo permitido por la norma.
- Mejorar los criterios de reparto de la productividad.
- Necesidad de aprobar las OEP y la cobertura de plazas en plazo.

#### 2. Control realizado en materia de ingresos:

- Se debe revisar los textos de las ordenanzas para actualizar algunas como las deportivas que se refieren a la antigua Fundación, bonificaciones tributarias, así como mejorar los expedientes incluyendo informe técnico de motivación en las devoluciones tributarias.

#### 3. Control realizado en materia de subvenciones:

Si bien se ha aprobado una guía de justificación y una Ordenanza General, se debe vigilar por parte de las áreas e informar a los beneficiarios sobre lo siguiente:

- Las memorias justificativas aportadas deben venir firmadas
- Debe aportarse prueba de haberse realizado publicidad por parte del beneficiario de que la actividad estaba subvencionada
- Las solicitudes de subvención o las posibles modificaciones deben venir firmadas
- No debe haber retraso en la comunicación a la BDNS.

### 6.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA

El control sobre sociedades mercantiles y fundaciones desde 2023 ya se realiza por auditores contratados contratados por esta IGAM, de forma progresiva hasta que concluyan los anteriores contratos.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





Se recomienda:

- vigilar el incremento de la dependencia económica que puedan tener las sociedades mercantiles del Ayuntamiento como ente matriz, sobre todo después de la crisis económica derivada de la COVID.
- Necesidad de autorización previa por parte del Pleno al endeudamiento u operaciones de leasing.
- Necesidad de planificar la contratación para evitar excesiva contratación menor.
- Necesidad de definir las competencias de cada sociedad para evitar solapamiento de contratación con otros entes del holding municipal.
- Revisión de la definición de las tarifas que cobran algunas sociedades, principalmente las de Parcemas y Smassa

## PARTE 7. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORA A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

### 7.1. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La mayoría de los reparos formulados traen causa de la dilación en la tramitación de los expedientes de contratación, lo que da lugar a que no se concluyan en los plazos adecuados para evitar soluciones de continuidad entre los que concluyen su vigencia y los que han de sucederles y acudan al contrato menor. Parece que se está resolviendo este problema con contribuciones por parte de Contratación, aumentando el personal y la tramitación, delegando en áreas la tramitación de procedimientos simplificados y con un nuevo manual sobre contratación menor, además de estar impartiendo cursos de formación sobre contratación mayor y menor durante 2022. Si bien de forma general puede estar resuelto, de modo particular debe corregirse:

- la contratación menor, acudiendo a ella sólo de forma extraordinaria a lo que escape de una ordenada planificación.
- los importes más elevados de informes de reparo fue por no haber contratación de suministro de energía eléctrica, y la contratación de la ayuda a domicilio cuyas necesidades superaron el límite de la modificación del contrato. Estas circunstancias se resolvieron en 2023.
- en cuanto al Área de Derechos Sociales sería necesario se aprobase un nuevo Reglamento de Prestaciones Económicas que recogiese situaciones actualizadas para evitar reparos en la concesión de algunas ayudas.

### 7.2. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONTROL FINANCIERO

En los informes definitivos de control financiero permanente realizados en 2019, 2020 y 2021 se ha venido solicitando un plan de acción, pero no se ha elaborado ninguno.

Si es cierto que por parte del Ayuntamiento, especialmente Contratación y Economía, han asumido las recomendaciones de esta Intervención y están con propósitos efectivos de mejora.

El control realizado sobre ingresos que se realizó en GESTRISAM y la GMU, si bien no han presentado un plan de acción, están corrigiendo las recomendaciones o irregularidades detectadas por esta Intervención.

### 7.3. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA PÚBLICA

El control sobre sociedades mercantiles y fundaciones correspondiente al ejercicio de 2019, 2020 y 2021, si bien la mayoría de las empresas aportaron un informe comprensivo de medidas correcti-

*Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022*

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		





vas a adoptar, desde Alcaldía no se ha presentado un plan de acción como tal.

## PARTE 8. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

### 8.1. FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Como se ha referido con anterioridad, no se formuló Plan de Acción como tal por escrito donde se condensaran las medidas para abordar las recomendaciones expresadas desde la Intervención. No obstante, diferentes entes y órganos concernidos dieron cuenta de la adopción de medidas conducentes al propósito indicado, con una evidente y decidida voluntad de atajar las incidencias detectadas.

### 8.2. MEDIDAS, PLAZOS Y RESPONSABLES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ANTERIOR INFORME RESUMEN

No habiéndose formulado Plan de Acción, no podemos dar cuenta de este tipo de contenidos vinculándolos al mismo; si bien, como ya se ha indicado, han mediado previsiones para la adopción de medidas con las que paliar las incidencias y acometer las recomendaciones de esta Intervención.

### 8.3. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EFECTIVIDAD PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS

En el momento presente, se están evaluando las acciones llevadas a cabo, al hilo de las cuales y a partir de la experiencia acumulada, la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga ya ha elaborado el quinto Plan Anual de Control Financiero, en este caso el correspondiente a 2023 en el que se someterá a examen la gestión económico- financiera del Ayuntamiento de Málaga y algunos organismos y todas las sociedades y fundaciones en relación a las actuaciones y cuentas del ejercicio 2022.

Así mismo se aprobó en 2022 por acuerdo de Pleno un nuevo Modelo de Fiscalización (limitada previa) de Requisitos Básicos, en el que se recoge mayor control por la experiencia acumulada de ejercicios anteriores y se eliminó la fiscalización previa en la contratación menor.

También se ha modificado en 2022 la Instrucción Interna relativa a contratación menor del Ayuntamiento de Málaga haciendo compatible la agilidad con la concurrencia propia de una buena gestión aprobándose por la Junta de Gobierno Local y definiendo una tramitación electrónica completa de los mismos.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica.

**EI INTERVENTOR GENERAL,**  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2022

Código Seguro De Verificación	nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/04/2023 13:04:35
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx+Q4Jn22PcBmM7eQcXTBQ==</a>		

